



AYUNTAMIENTO
DE
HINOJALES

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL 16 DE JULIO DE 2020**

Hora de convocatoria: 13:30 horas

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Asistentes:

Presidenta

- D^a ISABEL MARÍA DELGADO DELGADO.

Concejales Asistentes :

- D^a. MARIA CARMEN BRIOSO REYES
- D^a. MARIA PILAR PIZARRO RECHA
- D. JOSÉ LINARES GÓMEZ.
- D. JAIME MOYA ORTEGA

Concejales Ausentes :

- D^a ESTHER LUNA DELGADO
- D. SAÚL UCEDA DELGADO

Secretario:

- D. José Luis Diéguez Conde

Siendo las 13:49 horas del día 16 de julio de 2020, y bajo la presidencia de la Sr^a. Presidenta Doña ISABEL MARÍA DELGADO DELGADO, se reúnen mediante videoconferencia a través de la plataforma digital "ZOOM", los Sres. Concejales que al encabezado se expresan, al objeto de celebrar la sesión, de conformidad con la convocatoria realizada al efecto.

Dándose el quórum legal y quedando acreditada la identidad de los miembros participantes y que se encuentran en territorio español, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16/06/2020.

SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

TERCERO. RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º

C.I.F.: P2103900C - Plaza de España nº 1 – 21.388 Hinojales (Huelva) – 959722733 – hinojales@hinojales.org



AYUNTAMIENTO
DE
HINOJALES

51/2020, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA FUENTE PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍAS DE RENTAS ACOGIDO AL PFEA 2020.

CUARTO. RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 52/2020, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA MEJORA DE ACCESO Y ENTORNO A NAVES Y ALMAZARA MUNICIPAL ACOGIDOS A PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.

QUINTO. APROBACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES DEL AÑO 2021.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA RESTITUCIÓN DE TODAS LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE QUE COMUNICABAN NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS FRECUENCIAS HORARIAS A LA SITUACIÓN ANTERIOR AL ESTADO DE ALARMA.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16/06/2020.

El acta ha sido puesta a disposición de toda la Corporación a través de la aplicación convoc@ desde la fecha de convocatoria del Pleno (13/07/2020).

La Sra. Alcaldesa pregunta si se tiene alguna objeción que hacer a la misma. Ante la negativa se somete a votación, siendo aprobada el acta por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que van desde la n.º 43/2020 de 08/06/2020 a la n.º 55/2020 de 02/07/2020, emitidas todas ellas desde la última dación de cuentas de la sesión plenaria celebrada el 16 de junio de 2020 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión puesto a disposición de los miembros de la Corporación a través de la aplicación Convoc@, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía, sin que se realice observación alguna a las mismas.

TERCERO. RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 51/2020, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA FUENTE PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍAS DE RENTAS ACOGIDO AL PFEA 2020.

Por el Sr. Secretario-Interventor se advierte que la Resolución de Alcaldía n.º 51/2020 de 29/06/2020 ha sido puesta a disposición de toda la Corporación a través de la aplicación CONVOC@ desde la fecha de convocatoria del Pleno (13/07/2020).

Sometida a votación la ratificación de esta resolución, queda aprobada por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO
DE
HINOJALES

CUARTO. RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 52/2020, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA MEJORA DE ACCESO Y ENTORNO A NAVES Y ALMAZARA MUNICIPAL ACOGIDOS A PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.

Por el Sr. Secretario-Interventor se advierte que la Resolución de Alcaldía n.º 52/2020 de 29/06/2020 ha sido puesta a disposición de toda la Corporación a través de la aplicación CONVOC@ desde la fecha de convocatoria del Pleno (13/07/2020).

Sometida a votación la ratificación de esta resolución, queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

QUINTO. APROBACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES DEL AÑO 2021.

Por la Sra. Alcaldesa se lee la propuesta de alcaldía de fecha 13/07/2020, con el siguiente tenor literal:

“Visto lo dispuesto en la ORDEN de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar días de Fiestas Locales para el año 2021 los siguientes:
3 y 4 de mayo de 2021, con motivo de las Fiestas de Ntra. Sra. de Tórtola.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.”

Sometido a votación el presente punto del Orden del día queda aprobado por unanimidad de los asistentes.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA RESTITUCIÓN DE TODAS LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE QUE COMUNICABAN NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS FRECUENCIAS HORARIAS A LA SITUACIÓN ANTERIOR AL ESTADO DE ALARMA.

Por el Sr. Secretario se lee la moción presentada por el grupo municipal socialista de Hinojales de fecha 13/07/2020, con el siguiente tenor literal:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJALES.



AYUNTAMIENTO
DE
HINOJALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de marzo se publicaba en el BOE el Real Decreto que declaraba el Estado de Alarma en todo el territorio nacional. Y ante las circunstancias excepcionales que se están viviendo en este país desde ese momento, las distintas Administraciones hemos centrado todos nuestros esfuerzos en la lucha contra la propagación del coronavirus (COVID-19).

Durante este tiempo, hemos asistido a la paralización de la actividad del país y a la interposición de límites a la libertad de circulación de las personas que han tenido que cumplir con medidas de confinamiento en sus hogares, salvo para realizar determinadas actividades consideradas esenciales.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, era entendible que durante el tiempo que durara el Estado de Alarma, los responsables de la gestión del transporte público en la provincia tomaran la decisión de regularlo. Así, se adaptaron los horarios, los destinos y las frecuencias a las necesidades y peculiaridades que los vecinos y vecinas de nuestros pueblos, en momentos de excepcionalidad, podían tener. Concretamente en nuestro municipio y durante el Estado de Alarma, los horarios de las líneas regulares de transporte se ha visto afectadas de la siguiente manera: supresión de líneas al completo.

Y ya, en tiempos de desescalada y de cercanía a la nueva normalidad, la actividad productiva de este país, la atención médica en hospitales, la incorporación de hombres y mujeres a sus puestos de trabajo, la apertura de centros comerciales y lugares de ocio ... han comenzado a reanudarse. Sin embargo, no hemos encontrado una correspondencia entre el acercamiento a la nueva normalidad y la normalización de frecuencias, líneas y horarios semejantes a las que teníamos en momentos anteriores a la situación de COVID en nuestros municipios. Una decisión que sin duda, se ha debido ir tomando por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio porque nuestros vecinos y vecinas no han tenido otra alternativa que la de utilizar transporte propio para desplazarse a otros municipios o a la capital.

Esta situación de insuficiencia e incluso ausencia de líneas de transporte público se ha convertido en una queja que diariamente ha sido trasladada a nuestro Ayuntamiento.

El transporte público es el eje fundamental para vertebrar y desarrollar nuestros municipios. Seguir apostando y fomentando su utilización es fundamental también en cuanto a lo que tiene que ver con respeto al medio ambiente.

Además de todo ello, la restitución y mejora de los servicios públicos de transporte no puede obedecer a criterios económicos. Es por lo que no entendemos el posicionamiento dubitativo y nada esclarecedor de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio sobre la necesidad de restablecer el servicio público del transporte en los pueblos de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de HINOJALES propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento de HINOJALES insta a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva a la restitución de todas las líneas de transporte que comunicaban nuestro municipio, así como las frecuencias horarias a la situación anterior al Estado de Alarma.



AYUNTAMIENTO
DE
HINOJALES

El Pleno del Ayuntamiento de HINOJALES insta a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva a que implante las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de los y las usuarias del servicio de transporte.

El Pleno del Ayuntamiento de HINOJALES insta a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva a que cumpla con los horarios de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.

Dar traslado de la presente moción al Gobierno Andaluz y al Parlamento de Andalucía."

Sometido a votación el presente punto del Orden del día queda aprobado por unanimidad de los asistentes.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta si existe algún ruego o pregunta por parte de algún miembro de la corporación. Ante la negativa y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión las 14:04 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, de la que yo el secretario, doy fe.

Vº.Bº.

La Alcaldesa -Presidenta,

El Secretario-Interventor S.A.T. Diputación
Huelva,

Fdo.: Isabel María Delgado Delgado.-

Fdo.: José Luis Diéguez Conde.-